



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0137

Previo a continuar con el trámite que corresponda se requiere al apoderado de la señora **SUMARY SUSPES NOVOA**, para que en el término de cinco (5) días, informe los nombres de los herederos de la señora **MARÍA ANGÉLICA SUSPES NOVOA**.

Vencido dicho lapso regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM